COPACO
Comunicación en todo Sentido!

COPACO S.A.
Mayor Bullo e/ T. S. Mongelos
Asunción-Paraguay
Tel.: 0800-11-4000/021-212096
www.copaco.com.py

Asunción, 27 de julio de 2017.

A : GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE SOBRE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 3/2017 CON ID Nº 327.180 "ADQUISICIÓN DE DERECHOS PARA LA ACTUALIZACION DE SISTEMA OPERATIVO WINDOWS"

Tenemos el agrado de dirigirnos a la Gerencia Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Directorio de la Compañía, con el objeto de elevar a su consideración el presente informe, resultado del Estudio y Evaluación de los Sobres Ofertas de la Contratación Directa Nº 3/2017 con ID Nº 327.180, destinada a la **Adquisición de Derechos para la Actualización de Sistema Operativo Windows (1ra. Prorroga).**

Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de apertura de ofertas:**

Conforme al **Acta de Apertura de Ofertas Nº 16/2017 Gerencia Operativa de Contrataciones**, fechado el 12 de julio 2017, cuyo original se adjunta. Al acto de la presente **Contratación Directa** han concurrido dos oferentes (PARASOFT S.R.L. y OLAM S.R.L., y teniendo en cuenta que no se ha dado cumplimiento a lo establecido en el ART.34 INC. C de la ley: Nº 2051/03, los encargados de la Apertura de sobres Ofertas resuelven suspender el Acto.

Conforme al **Acta de Apertura de Ofertas Nº 18/2017(Segunda Fecha de Apertura) Gerencia Operativa de Contrataciones**, fechado el 19 de julio 2017, cuyo original se adjunta. Al acto de la presente **Contratación Directa** han concurrido dos oferentes (PARASOFT S.R.L. y OLAM S.R.L.), y teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución DNC Nº 805/09 en lo referido a su Art. 1".....en caso de que la segunda fecha de apertura de sobre no se contare con el numero mínimo de oferente la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 Inc C de la ley: Nº 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación, se procede a la apertura de los sobres de los oferentes, cuya ofertas se leen a continuación.

Precios de las Ofertas				
Nº	Empresas	Descripción	Precio Unitario de las ofertas	Precio Total de la ofertas en guaraníes I.V.A. incluido.
1	PARASOFT S.R.L	Adquisición de Derechos para la Actualización de Sistema Operativo Windows	1.823.000.-	**91.150.000.-**
2	OLAM S.R.L	Adquisición de Derechos para la Actualización de Sistema Operativo Windows	1.850.000.-	**92.500.000.-**

Amancio Dutra Ferreira
Jefe Departamento Soporte Técnico
GTI

2. **Verificación del cumplimiento de los requisitos del carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la observancia de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Empresas➔	**PARASOFT S.R.L.**	**OLAM S.R.L**
A) Formulario de Oferta. El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple

3. **Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:**

N°	**Empresas**	**Descripción**	**Precio Unitario de las ofertas**	**Precio Total de la ofertas en guaraníes I.V.A. incluido.**
1	PARASOFT S.R.L	Adquisición de Derechos para la Actualización de Sistema Operativo Windows	1.823.000.-	**91.150.000.-**
2	OLAM S.R.L	Adquisición de Derechos para la Actualización de Sistema Operativo Windows	1.850.000.-	**92.500.000.-**

Amancio Dutra Ferreira
Jefe Departamento Soporte Técnico
GTI

Según se desprende del cuadro observado, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **PARASOFT S.R.L**, por cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

4. Verificación de las oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

4.1 **Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en PBC**

ACTUALIZACION DEL SISTEMA OPERARIVO WINDOWS	
CANTIDAD:50	
CARACTERÍSTICAS	**MÍNIM0 EXIGIDO**
Modalidad de contrato MPSA, con Software Assurance, duración 3 años	Licencia Gobierno, Perpetua
Plataforma	Windows Ultima Versión
Idioma	Español
Medio	Se deberá proveer al menos 5 (cinco) juegos de los instaladores en CD o DVD de 64 bits y de 32 bits ,con sus correspondientes manuales en español
Soporte Técnico en línea	Exigido

- **Cumple con todas las Especificaciones Técnicas solicitadas.**

4.2 **Análisis de los precios ofertados**

Empresas	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
PARASOFT S.R.L	Adquisición de Derechos para la Actualización de Sistema Operativo Windows	50	**1.823.000**	**91.150.000**
Precio Referencial	Adquisición de Derechos para la Actualización de Sistema Operativo Windows	50	**1.743.631**	**87.181.550**

Variación % 4,55 (superior al precio referencial).-

Amancio Dutra Ferreira
Jefe Departamento Soporte Técnico
DTI

4.3 Verificación del cumplimiento de otras documentaciones indicadas en PBC

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Exigido
➢ Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple Según SIPE
➢ Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple Según SIPE
➢ Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple Según SIPE
➢ Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple Según SIPE
➢ Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple Según SIPE
➢ Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple Según SIPE

Otros Documentos	Exigido
➢ El Oferente deberá avalar su experiencia, mediante la presentación de como mínimo 2 (dos) Contratos y/o facturas que guarden relación al suministro de Licencias requeridos *en esta convocatoria*, los mismos podrán ser de instituciones públicas o privadas, en los años 2015 y 2016. En caso de presentar factura la misma debe estar debidamente completada.	Cumple
➢ Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto por el Decreto N° 9649 de fecha 07.09.12 que reglamenta la ley N° 4558/11. *La no presentación de las documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.*	No Presenta

Al momento del Acto de Apertura de Ofertas, se observa que la empresa PARASOFT S.R.L., no presenta el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio solicitado en el Anexo E Documentos de la Oferta punto V "Otros Documentos".

Por todo lo expuesto y en virtud al análisis de las Documentaciones Sustanciales, las Especificaciones Técnicas y los Otros Documentos requeridos para este Llamado, concluimos que la Empresa PARASOFT S.R.L. cumple con **todos** los requisitos de la evaluación.

Amancio Dutra Ferreira
Jefe Departamento Soporte Técnico

5. Recomendación

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 16 de la ley N° 2051/03 item "**c**" que dice "Contratación Directa: para aquella contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos (Gs. 140.312.000)". Teniendo en cuenta que el monto total ofertado asciende a Gs. **91.150.000**.- (Guaraníes noventa y un millones ciento cincuenta mil) y el mismo cumple con lo establecido en el articulo mencionado.

En consecuencia se recomienda la ADJUDICACION, de la Presente Contratación Directa a la Empresa PARASOFT S.R.L. por un monto Total de Gs. **91.150.000**.- (Guaraníes noventa y un millones ciento cincuenta mil) IVA incluido, que se compone de la siguiente manera, según la planilla que se detalla más abajo:

Empresas	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio de las ofertas
PARASOFT S.R.L	Adquisición de Derechos para la Actualización de Sistema Operativo Windows	50	1.823.000.-	**91.150.000.-**
Precio Total de la ofertas en guaraníes I.V.A. incluido.				**91.150.000.-**

Atentamente.-

Ms. Lic. María Grisalda Palacios F.
Gerente de Tecnología de Información

Amancio Dutra Ferreira
Jefe Departamento Soporte Técnico
GTI

Foliado del 01 al 140 , incluyendo este documento.
Documentos adjuntos:

- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 35/17 (3) Originales e informe de disp.. Presupuestaria
- ✓ Proforma Carta Invit. Estándar (26) Hojas sin foliar.
- ✓ (1)Sobre papel blanco con CD (sin foliar).
- ✓ (1) sobre papel blanco con CD (Fs 17).
- ✓ Proforma de Contrato (5) Hojas.
- ✓ (1) Sobre papel blanco con CD (Fs 20).

COPACO S.A.
RECIBIDO EN
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Por: Celia
Fecha: 31 JUL. 2017
Hora: 9:15

INFORME LEGAL

A	:	PRESIDENTE DE DIRECTORIO
DE	:	GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REF.	:	INFORME LEGAL CONTRATACION DIRECTA Nº 3/2017 (ID.Nº 327.180)
FECHA	:	8 de Agosto de 2017.

A fin de dar cumplimiento a lo Establecido en la Carta Invitación Estándar Datos de la Contratación (DDLC), **Punto 20 Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios**:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

- *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar conforme a lo establecido en la Resolución 849/2015 "Por el cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a las prohibición prevista en los incisos a y b del Art. 40 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el* ***Anexo E.***
- *El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:*

En primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario 4 del Anexo D.

RESULTADO:

La Firma Oferente PARASOFT S.R.L. Y OLAM S.R.L., han presentado correctamente la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario 4 del Anexo D "Formularios".

Inciso a)

Verificará los registros de personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

ACCION:
Se ha remitido Memorándum Nº 125 de fecha 3.08.2017, a la Gerencia de Talento Humano de la COPACO S.A., (FS. 141 al 143) a fin de determinar si se registran como empleados de la Compañía los representantes de la firma:

PARASOFT S.R.L.
Pablo Daniel Enciso con C.I.Nº 1.885.906.-
Hector Raul Brunet con C.I.Nº 3.582.802.-

OLAM S.R.L.,
Ariel Deligdisch Sosa con C.I.Nº 1.244.591
Manfredo Deligdisch Stubbe con C.I.Nº 187.024
Marina Ivonne Abrahan Bauer con C.I.Nº 974.820

RESULTADO:

Conforme respuesta de la Gerencia de Talento Humano de fecha 4.08.2017 (fs.142): conforme a archivos de la División Registros y Legajos los mismos no se registran como empleados en la Compañía.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes....".

ACCION:

Se procedió a la verificación via electrónica en el sitio http//www.documentos.gov.py de la Secretaria General de la Función Pública – Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a, a fin de verificar por los medios disponibles si los siguientes aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaría de la Función Pública:

PARASOFT S.R.L.
Pablo Daniel Enciso con C.I.Nº 1.885.906.-
Hector Raul Brunet con C.I.Nº 3.582.802.-

OLAM S.R.L.,
Ariel Deligdisch Sosa con C.I.Nº 1.244.591
Manfredo Deligdisch Stubbe con C.I.Nº 187.024
Marina Ivonne Abrahán Bauer con C.I.Nº 974.820

RESULTADO:
Conforme certificados adjuntos Nos. 225746; 225.749; 225.764; 225.765; 225.763 (fs. 144 al 158), La Secretaria De la Función Pública certifica que los mismos no registran datos ser funcionario público

ANALISIS Y CONCLUSION:

Por tanto conforme a las verificaciones efectuadas en el sitio web http//www.documentos.gov.py de la Secretaria General de la Función Pública y la Gerencia de Talento Humano de la COMPAÑIA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A., realizadas con relación calificación de la capacidad legal de los oferentes y sus representantes de la Contratación Directa de referencia respecto a las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Art. 40 Inc "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, (Resolución DNCP Nº 849/15) se concluye que, los mismos no se encuentran Inhabilitados,

Atentamente,

MARIA JOSE IBARRA OLHAGARAY
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones